MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN Nº 110 /2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2010, A LA EMPRESA VIPER SERVICIOS GENERALES CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR IRIRINO VILLALBA CORONEL LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN EL MICRO CENTRO DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Domingo Martínez de Irala, 24 de junio de 2.010

VISTA: La Resolución Nº 109 /2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN EL MICRO CENTRO DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Licitación por Contratación Directa Nº 06/2.010; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas **MFK CONSTRUCCIONES, SERVINAR, VIPER SERVICIOS GENERALES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa VIPER SERVICIOS GENERALES cuyo representante legal es el señor Iririno Villalba Coronel, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación mediante la modalidad de Licitación por Contratación Directa 06/2010 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN EL MICRO CENTRO DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Licitación por Contratación Directa Nº 06/2.010 a la firma VIPER SERVICIOS GENERALES cuyo representante legal es el señor Iririno Villalba Coronel, la ejecución de la obra "**CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION A CIELO ABIERTO EN EL MICRO CENTRO DE LA CIUDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" cuyo presupuesto aprobado es de Gs. **107.500.000**.- (guaraníes, Ciento Siete millones quinientos mil); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala * Secretaría *

Alberto Ramírez
Secretario General

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala * Intendencia *

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal